CONTRATO Nº 57 /2019
"ADQUISICION DE KITS DE PRIMEROS AUXILIOS"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma unipersonal **DISTRIBUIDORA AMANECER** con RUC Nº 749718-0, domiciliado en la calle 29 de Setiembre N° 1.352, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL**, con Cédula de Identidad Nº 749.718, en su carácter de PROPIETARIA de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión de **"ADQUISICION DE KITS DE PRIMEROS AUXILIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la provisión de "ADQUISICION DE KITS DE PRIMEROS AUXILIOS", por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato
(b) El pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357.323.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/19 "ADQUISICION DE KITS DE PRIMEROS AUXILIOS". La adjudicación fue realizada según Resolución D.N.A. N° 1.198 /2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS
El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, es conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Esfingomanometro	Unidad	UNIDAD	26	OMRON	JAPON	300.000	7.800.000
2	Dispositivo Analizador de glucosa	Unidad	UNIDAD	26	CODEFREE	KOREA	105.000	2.730.000
3	Tiras reactivas para glucosa en sangre	Unidad	CAJA	52	CODEFREE	KOREA	95.000	4.940.000
4	Oximetro de pulso	Unidad	UNIDAD	26	G-MED	CHINA	240.000	6.240.000
5	Paracetamol-comprimido	Unidad	CAJA	26	FEBRIN	NACIONAL	4.100	106.600
6	Ibuprofeno-comprimido	Unidad	CAJA	26	BANES	NACIONAL	7.500	195.000
7	Diclofenac-comprimido	Unidad	CAJA	26	ECA 50	NACIONAL	15.000	390.000
8	Clorfeniramira-comprimido	Unidad	CAJA	26	ANALER	NACIONAL	7.000	182.000
9	Enalapril-comprimido	Unidad	CAJA	26	TENSAPRIL	NACIONAL	24.150	627.900
10	Losartan potásico comprimido	Unidad	CAJA	26	MILLET	NACIONAL	55.000	1.430.000
11	Domperidona gotas	Unidad	UNIDAD	26	EMETAN	NACIONAL	18.900	491.400
12	simeticona gotas	Unidad	UNIDAD	26	AEROFAGIL	NACIONAL	18.000	468.000
13	Prednisona-comprimido	Unidad	CAJA	26	PREDNICORT	NACIONAL	14.000	364.000
14	Racecadotril capsula	Unidad	CAJA	26	HIDRATAN	NACIONAL	47.800	1.242.800
15	N-butilbromuro de hioscina +Dipirona - comprimido	Unidad	CAJA	26	VIPYRON	NACIONAL	12.600	327.600
16	Suero oral en polvo	Unidad	UNIDAD	104	HIDRATOL	NACIONAL	7.900	821.600
17	Vendas de gasa indesmallable	Unidad	PAQUETE	104	CREMER	BRASIL	7.900	821.600
18	Vendas de gasa indesmallable	Unidad	PAQUETE	104	CREMER	BRASIL	7.900	821.600
19	Gasa estériles	Unidad	CAJA	156	PRODUSIL	NACIONAL	8.000	1.248.000
20	Torundo de algodón	Unidad	PAQUETE	26	PRODUSIL	NACIONAL	16.800	436.800
21	Esparadrapo	Unidad	UNIDAD	26	GREETMED	CHINA	15.000	390.000
22	Alcohol etílico	Unidad	UNIDAD	52	PRODUSIL	NACIONAL	5.000	260.000
23	Alcohol gel	Unidad	UNIDAD	52	PRODUSIL	NACIONAL	15.750	819.000
24	Iodopovidona jabón liquido	Unidad	UNIDAD	26	DUTRIEC	NACIONAL	30.000	780.000
25	Iodopovidona solución	Unidad	UNIDAD	26	DUTRIEC	NACIONAL	30.000	780.000
26	Suero fisiológico solución	Unidad	UNIDAD	104	BRAUN	BRASIL	17.000	1.768.000
27	Guante quirúrgico	Unidad	CAJA	26	SANTÉ	CHINA	32.500	845.000
28	Termómetro axilar	Unidad	UNIDAD	52	CLINICAL	CHINA	13.000	676.000
29	Tapa boca	Unidad	UNIDAD	26	MEDICAL	CHINA	12.500	325.000
30	Botiquín de medicamentos	Unidad	CAJA	26	AMANECER	NACIONAL	210.000	5.460.000
					Precio Total			43.787.900

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. RUCELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

El monto del presente contrato asciende a la suma total de **GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (G. 43.787.900.-)**, IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dpto. de Almacenes y Suministros de la Dirección Nacional de Aduanas: Avda. José Asunción Flores (Costanera) y Montevideo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato con vigencia de 30 días posteriores a la vigencia de éste contrato.

10. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 4 de noviembre de 2019.

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.